

Convenio con la Fundación Isonomía (UJI) en materia de igualdad de género

Apenas dos meses después de la aprobación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, Unión de Mutuas encargó a la Fundación Isonomía para la Igualdad de Oportunidades –una entidad perteneciente a la Universitat Jaume I de Castellón (UJI)– la preparación de un diagnóstico de situación sobre la aplicación del principio de igualdad de trato y de oportunidades en la Mutua.

Con la elaboración de este informe de situación, Unión de Mutuas persigue tres objetivos: contar con información suficiente sobre las características y las necesidades de las mujeres y los hombres que trabajan en la empresa; detectar la existencia de desigualdades o discriminaciones por razón de sexo en la organización o el funcionamiento de la empresa; y, en tercer lugar, servir de base para la redacción de un futuro plan de igualdad en la empresa.

La Fundación Isonomía ha contado, para realizar su informe-diagnóstico, con información y documentación relativa a los siguientes campos de análisis: posición laboral del personal, niveles jerárquicos, distribución en el sistema de clasificación profesional, estabilidad en el empleo, antigüedad, retribución, formación, promoción y carrera profesionales, salud laboral, prevención de riesgos laborales, salida

Unión de Mutuas encargó a la Fundación Isonomía para la Igualdad de Oportunidades –una entidad perteneciente a la Universitat Jaume I de Castellón– la preparación de un diagnóstico de situación sobre la aplicación del principio de igualdad de trato y de oportunidades en la Mutua. El informe concluye que esta entidad respeta el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los campos laborales analizados

de la organización productiva, conciliación de la vida personal, familiar y laboral, representación del personal y, por último, comunicación externa e interna.

UNIÓN DE MUTUAS RESPETA EL PRINCIPIO DE IGUALDAD

El informe de situación, entregado a Unión de Mutuas el pasado 31 de octubre, concluye que esta empresa respeta el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los campos laborales analizados, cumpliendo de esta manera con su Código Ético y con el artículo 45.1 de la Ley Orgánica 3/2007.

El informe también revela que existen ciertas oportunidades de mejora que permitirían aprovechar, en mayor medida, las capacidades de todo el personal y, especialmente, de las mujeres que trabajan en la plantilla de Unión de Mutuas. Asimismo, la introducción de nuevas acciones de responsabilidad social empresarial en el campo de la igualdad daría la posibilidad de que Unión de Mutuas accediera a las medidas de apoyo para las empresas previstas por el Estado y por la Generalitat.

El informe, que finaliza con dieciocho recomendaciones, propone la elaboración de un plan de igualdad que permita a Unión de Mutuas contar con un conjunto ordenado de medidas destinadas a mejorar la efectividad del principio de igualdad de trato y de oportunidades, incrementar los niveles de conciliación de la vida personal, familiar y profesional de su plantilla, y, finalmente, comunicar adecuadamente su compromiso real con el principio de igualdad de mujeres y hombres.

Con este diagnóstico, Unión de Mutuas ha iniciado un rotundo compromiso con la igualdad entre mujeres y hombres situándose, una vez más, como pionera en la puesta en marcha de actuaciones destinadas no solo a mejorar la calidad de las relaciones entre las personas que forman parte de su plantilla, sino también de las usuarias y usuarios de sus servicios, hecho que, necesariamente, redundará en el aumento de la calidad de los resultados y de los servicios.



UNIÓN DE MUTUAS
Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades
Profesionales de la Seguridad Social N.º 207

Castellón: Virgen del Lledó, 57 • Telf.: 964 238 111
Valencia: Artes Gráficas, 2 • Telf.: 963 625 461
Alicante: Juan Gil Albert, 1 • Telf.: 965 525 502